

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4425 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 631/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0020464, se ha dictado en fecha 05/02/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor San Isidro de Parrillas, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, con CIF n.º F45001146, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parrillas (Toledo), plaza de la Constitución, n.º 13.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal a la sociedad EMMA Administradores Concursales, S.L.P., con CIF núm. B45832292, con domicilio postal en calle Cañada de la Sierra, n.º 40, bajo A, de Talavera de la Reina (Toledo), y en su nombre y representación a D. Emilio Gutiérrez Gracia, con DNI núm. 4.173.095-K y dirección electrónica señalada concurso.sc.parrillas@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 5 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150005370-1